



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.666.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra f)**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Acuerdo N° 255 tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 17 de octubre de 2023, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó la contratación directa con la empresa "Servicios Médicos y Laboratorio Clínico Bioclinic Ltda.," para los suministro de servicios de laboratorio y prestaciones médicas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 7.033, de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección de Servicios Traspasados, con Visto Bueno de la Dirección Jurídico, y Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1.405, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita trato directo con "**Servicios Médicos y Laboratorio Clínico Bioclinic Ltda.**", con el fin de suministrar servicios de laboratorio y prestaciones médicos con toma de muestra propia para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; La Municipalidad de Alto Hospicio requiere la "Contratación Directa Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", con la finalidad de garantizar la continuidad en los servicios de exámenes de laboratorio, acceso a diagnóstico y tratamiento de los diversos problemas de salud GES en los usuarios de la comuna de Alto Hospicio, servicios considerados indispensables para la correcta ejecución de los convenios; Que, el actual contrato denominado "Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas con Toma de Muestra Propia para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", asociada a la Propuesta Pública N°43/2020, ID 3447-60-LR20, tiene vigencia hasta el 25 de octubre de 2023; Que, en razón de lo anterior y dado la importancia de contar con el suministro de servicios de laboratorio y prestaciones médicas vigente para el Departamento de Salud, se solicitó a SECOPLAC levantar un nuevo proceso licitatorio el cual se concretó a través de la publicación en Mercado Público de la Propuesta Pública N°125/2023 denominada "Suministro de Laboratorio y Prestaciones Médicas con Toma de Muestra Propia para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-192-LR23, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°6.816 de fecha 22 de septiembre de 2023 y cuyo plazo de cierre de ofertas está contemplado para el día 26 de octubre de 2023; Que, el proceso de publicación se vio perjudicado producto de la indisponibilidad del uso de la plataforma de Mercado Público producto de un ciberataque desde el 12 de septiembre de 2023 hasta el 19 del mismo mes, situación que se fue normalizando por etapas posterior a esa fecha; Por la magnitud e importancia que implica la contratación, en razón de mantener la continuidad de los servicios de exámenes de laboratorio para garantizar el acceso a diagnósticos y tratamientos de los diversos problemas de salud GES en los usuarios de

la comuna de Alto Hospicio y así dar cumplimiento al Decreto N° 37/2021 del Ministerio de salud, donde se determina el aporte estatal a las municipalidades y el cumplimiento del índice de actividad de la atención primaria de salud (IAAPS), así como las actividades con garantías explícitas en salud (GES), se hace del todo necesario e indispensable contar permanentemente con un contrato vigente por el suministro de los servicios de laboratorio; Por la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, lo anterior en razón de que el proveedor cuenta con experiencia acreditada en el área (Servicios de exámenes de laboratorio), sin presentar observaciones con la Municipalidad, en base a las siguientes contrataciones: Decreto Alcaldicio N° 4.053/2017: Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas con Toma de Muestra Propia para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.332/2020: Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas con Toma de Muestra Propia para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; Que, el proveedor reúne todas las competencias técnicas y autorizaciones legales solicitadas por el Ministerio de Salud para otorgar estos servicios los que se pueden acreditar a través de los siguientes documentos: Resolución Exenta N° 1222: Aprueba la instalación y autoriza el funcionamiento del laboratorio clínico de propiedad de Servicios Médicos y de Laboratorio Clínico Bioblinic Ltda., ubicado en Juan Antonio Ríos N° 2889, box B, C y D; Resolución Exenta N° 1383: Aprueba la instalación y autoriza el funcionamiento de sala externa de toma de muestras de propiedad de Servicios Médicos y de Laboratorio Clínico Bioblinic Ltda., ubicada en Av. Arturo Prat N° 3068, local 1, Edificio Agua Marina II, Iquique; Resolución N° 2201588830: Aprueba la instalación y autoriza el funcionamiento de sala externa de toma de muestras de propiedad de Servicios Médicos y de Laboratorio Clínico Bioblinic Ltda., ubicada en Av. Los Álamos N° 3042-B, Alto Hospicio; Resolución N° 2301436046: Aprueba la instalación y autoriza el funcionamiento de sala externa de toma de muestras de propiedad de Servicios Médicos y de Laboratorio Clínico Bioblinic Ltda., ubicada en Teresa Wilms Montt N° 2263, local 100, Iquique; Resolución Exenta IP/N° 986: el cual inscribe al prestador denominado "Laboratorio Médico Bioclinic" en el Registro de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados en la Superintendencia de Salud; Que, el proveedor acredita que posee los recursos físicos necesarios para realizar las prestaciones de los servicios solicitados y el recurso humano especializado para ello. (documentos adjuntos); Por último, se informa que el proveedor no sólo presta servicios en la provisión de los servicios requeridos a esta municipalidad, sino que también a otras instituciones públicas, como se puede demostrar a continuación; Orden de Compra N° 1070620-2595-AG23: Emitida al Hospicial Dr. Ernesto Torres Galdámez, estado aceptada; Orden de Compra N° 2270-856-SE20: Emitida a la Subsecretaria de Salud Pública de la Primera Región, estado Recepción Conforme; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "**Servicios Médicos y Laboratorio Clínico Bioclinic Ltda.**" RUT 76.698.223-9, representada por don Carlos Eduardo Garcés Garcés, ambos con domicilio en Calle Juan Antonio Ríos N°2889, B, C y D, Comuna de Iquique, con el fin de suministrar servicios de laboratorio y prestaciones médicos con toma de muestra propia para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, según las condiciones establecidas en el **Anexo Económico** y los **Términos de Referencia Administrativos y Técnicos** de la contratación, el cual forma parte

integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.**

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **“Servicios Médicos y Laboratorio Clínico Bioclinic Ltda.”**, cuya duración del contrato es hasta la total tramitación de un nuevo proceso de compras. Los valores de los servicios a suministrar son los siguientes:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CODIGO FONASA	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR BRUTO UNITARIO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA ANTE URGENCIAS
1	HEMATOLOGIA	Hematocrito	301036	\$650	\$124	\$774	24 HORAS	2 HORAS
2	HEMATOLOGIA	Hemoglobina	301038	\$650	\$124	\$774	24 HORAS	2 HORAS
3	HEMATOLOGIA	Hemograma Completo	301045	\$3.490	\$663	\$4.153	24 HORAS	2 HORAS
4	HEMATOLOGIA	Tiempo de Protrombina	301059	\$1.090	\$207	\$1.297	24 HORAS	2 HORAS
5	HEMATOLOGIA	Grupo Sanguíneo ABO y RHO	301034	\$1.750	\$333	\$2.083	24 HORAS	2 HORAS
6	HEMATOLOGIA	Recuento de Reticulocitos	301068	\$590	\$112	\$702	24 HORAS	2 HORAS
7	HEMATOLOGIA	Tiempo de tromboplastina parcial activada	301085	\$2.490	\$473	\$2.963	24 HORAS	2 HORAS
8	HEMATOLOGIA	Test de Coombs indirecto	301015	\$850	\$162	\$1.012	24 HORAS	2 HORAS
9	PERFIL BIOQUIMICO	Ácido Úrico	302005	\$1.100	\$209	\$1.309	24 HORAS	2 HORAS
10	PERFIL BIOQUIMICO	Bilirrubina Total	302012	\$850	\$162	\$1.012	24 HORAS	2 HORAS
11	PERFIL BIOQUIMICO	Perfil Lipídico	302034	\$6.990	\$1.328	\$8.318	24 HORAS	2 HORAS
12	PERFIL BIOQUIMICO	Perfil Hepático	302076	\$7.990	\$1.518	\$9.508	24 HORAS	2 HORAS
13	PERFIL BIOQUIMICO	Calcio	302015	\$750	\$143	\$893	24 HORAS	2 HORAS
14	PERFIL BIOQUIMICO	Fosforo sérico	302042	\$890	\$169	\$1.059	24 HORAS	2 HORAS
15	PERFIL BIOQUIMICO	Bilirrubina total y conjugada	302013	\$920	\$175	\$1.095	24 HORAS	2 HORAS
16	PERFIL BIOQUIMICO	Colesterol Total	302067	\$1.090	\$207	\$1.297	24 HORAS	2 HORAS
17	PERFIL BIOQUIMICO	Colesterol HDL	302068	\$1.290	\$245	\$1.535	24 HORAS	2 HORAS
18	PERFIL BIOQUIMICO	Triglicéridos	302064	\$1.290	\$245	\$1.535	24 HORAS	2 HORAS
19	PERFIL BIOQUIMICO	Creatinina	302023	\$1.495	\$284	\$1.779	24 HORAS	2 HORAS
20	PERFIL BIOQUIMICO	Clearance de Creatinina	302024	\$950	\$181	\$1.131	24 HORAS	2 HORAS
21	PERFIL BIOQUIMICO	Uremia	302057	\$1.360	\$258	\$1.618	24 HORAS	2 HORAS
22	PERFIL BIOQUIMICO	Nitrógeno Ureico Sanguíneo	302057	\$1.360	\$258	\$1.618	24 HORAS	2 HORAS
23	PERFIL BIOQUIMICO	Transaminasa Oxalacética (GOT)	302063	\$1.350	\$257	\$1.607	24 HORAS	2 HORAS
24	PERFIL BIOQUIMICO	Transaminasa Piruvica (GPT)	302063	\$1.350	\$257	\$1.607	24 HORAS	2 HORAS
25	PERFIL BIOQUIMICO	Gamaglutamiltrans peptidasa (GGT)	302045	\$1.650	\$314	\$1.964	24 HORAS	2 HORAS
26	PERFIL BIOQUIMICO	Fosfatasa Alcalina	302040	\$750	\$143	\$893	24 HORAS	2 HORAS
27	PERFIL BIOQUIMICO	Glucosa	302047	\$1.390	\$264	\$1.654	24 HORAS	2 HORAS
28	PERFIL BIOQUIMICO	Prueba Tolerancia a la Glucosa Oral	302048	\$4.790	\$910	\$5.700	24 HORAS	2 HORAS DESDE LA SEGUNDA MUESTRA
29	PERFIL BIOQUIMICO	Hemoglobina Glicosilada	301041	\$3.890	\$739	\$4.629	24 HORAS	2 HORAS
30	PERFIL BIOQUIMICO	Electrolitos Plasmáticos (sodio, potasio y cloro) C/U	302032	\$1.390	\$264	\$1.654	24 HORAS	2 HORAS
31	PERFIL BIOQUIMICO	Proteínas Totales	302060	\$490	\$93	\$583	24 HORAS	2 HORAS



32	PERFIL BIOQUIMICO	Albúmina	302060	\$690	\$131	\$821	24 HORAS	2 HORAS
33	HORMONAS	Tiroxina Libre (T4L)	303026	\$4.990	\$948	\$5.938	24 HORAS	2 HORAS
34	HORMONAS	Hormona Tiroestimulante (TSH)	303024	\$4.990	\$948	\$5.938	24 HORAS	2 HORAS
35	HORMONAS	Triyodotironina (T3)	303028	\$3.190	\$606	\$3.796	24 HORAS	2 HORAS
36	HORMONAS	Tiroxina (T4)	303027	\$3.190	\$606	\$3.796	24 HORAS	2 HORAS
37	HORMONAS	Gonadotrofina Corionica (BHCG)	303014	\$3.790	\$720	\$4.510	24 HORAS	2 HORAS
38	HORMONAS	Insulinemia basal	303017	\$4.190	\$796	\$4.986	24 HORAS	2 HORAS
39	HORMONAS	Curva de Insulina	303031	\$8.190	\$1.556	\$9.746	24 HORAS	2 HORAS DESDE LA SEGUNDA MUESTRA
40	ORINA	Orina Completa	309022	\$2.080	\$395	\$2.475	24 HORAS	2 HORAS
41	ORINA	Urocultivo y antibiograma	306011	\$3.590	\$682	\$4.272	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO
42	ORINA	Antibiograma	306026	\$2.090	\$397	\$2.487	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO
43	ORINA	Proteinuria Cuantitativa	309028	\$490	\$93	\$583	24 HORAS	2 HORAS
44	ORINA	Microalbuminuria Cuantitativa	309013	\$3.190	\$606	\$3.796	24 HORAS	2 HORAS
45	ORINA	Proteinuria 24 horas	309028	\$490	\$93	\$583	24 HORAS	2 HORAS
46	ORINA	Microalbuminuria 24 horas	309013	\$990	\$188	\$1.178	24 HORAS	2 HORAS
47	ORINA	Creatininuria	309010	\$2.070	\$393	\$2.463	24 HORAS	2 HORAS
48	DEPOSICIONES	Leucocitos Fecales	308005	\$750	\$143	\$893	24 HORAS	2 HORAS
49	DEPOSICIONES	Sangre Oculta en Deposiciones (Test de Weber)	308004	\$1.250	\$238	\$1.488	24 HORAS	2 HORAS
50	DEPOSICIONES	Parasitológico Seriado de Deposiciones	306048	\$2.950	\$561	\$3.511	48 HORAS	48 HORAS
51	DEPOSICIONES	Test de Graham	306051	\$490	\$93	\$583	24 HORAS	2 HORAS
52	DEPOSICIONES	Coprocultivo	306007	\$3.190	\$606	\$3.796	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO
53	DEPOSICIONES	PH FECAL	308006	\$250	\$48	\$298	24 HORAS	2 HORAS
54	DEPOSICIONES	Rotatest	306170	\$2.100	\$399	\$2.499	24 HORAS	2 HORAS
55	DEPOSICIONES	Gusanos Macroscópicos	306052	\$350	\$67	\$417	24 HORAS	2 HORAS
56	INMUNOLOGIA	Factor Reumatoideo	305019	\$3.590	\$682	\$4.272	24 HORAS	2 HORAS
57	INMUNOLOGIA	Antígeno Prostático Específico	305070	\$7.950	\$1.511	\$9.461	24 HORAS	2 HORAS
58	INMUNOLOGÍA	Proteína C reactiva	305031	\$4.750	\$903	\$5.653	24 HORAS	2 HORAS
59	MICROBIOLOGIA	Flujo Vaginal	308044	\$5.490	\$1.043	\$6.533	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO
60	MICROBIOLOGIA	Cultivo de Herida y faríngeo	306008	\$1.290	\$245	\$1.535	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO
61	MICROBIOLOGIA	Cultivo de Gonococo	306016	\$950	\$181	\$1.131	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO	24 HORA, 72 HORAS SI ES POSITIVO
62	OTROS	Vitamina B12	2077	\$4.900	\$931	\$5.831	24 HORAS	2 HORAS
63	OTROS	Niveles Plasmáticos Carbamazepina	2035Y	\$3.200	\$608	\$3.808	24 HORAS	24 HORAS
64	OTROS	Niveles Plasmáticos Ácido Valproico	2035°	\$3.200	\$608	\$3.808	24 HORAS	24 HORAS
65	OTROS	Niveles Plasmáticos Fenitoína	2035	\$3.200	\$608	\$3.808	24 HORAS	24 HORAS
66	OTROS	Niveles Plasmáticos Lamotrigina	39	\$20.000	\$3.800	\$23.800	72 HORAS	72 HORAS
67	OTROS	Niveles Plasmáticos Levetiracetam	1052BC	\$20.000	\$3.800	\$23.800	72 HORAS	72 HORAS
68	OTROS	Cultivo para dermatofitos	306117	\$3.832	\$728	\$4.560	48 HORAS PREINFORME Y 21 DÍAS CONFIRMATORIO	48 HORAS PREINFORME Y 21 DÍAS CONFIRMATORIO



3.- El contrato en cuestión tendrá una duración **hasta la total tramitación de un nuevo proceso de compras**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente contratado por servicios a suministrar y sus adicionales en los plazos establecidos en su Oferta, **contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, y en las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia Administrativos y Técnicos** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

4.- El proveedor deberá presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de contratación en la Plataforma de Mercado público**, La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia **hasta el 30 de marzo del 2024** y por un monto de **\$12.000.000.- (Doce millones de pesos) impuesto incluido**.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, , resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los servicios solicitados en materia de la presente contratación serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto de Salud** y se deberán imputar a la cuenta **215-22-11-999** o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

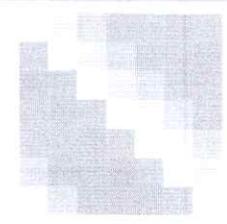
7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza **don José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución: .
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Am. Municipal
Jurídico



Multicultural